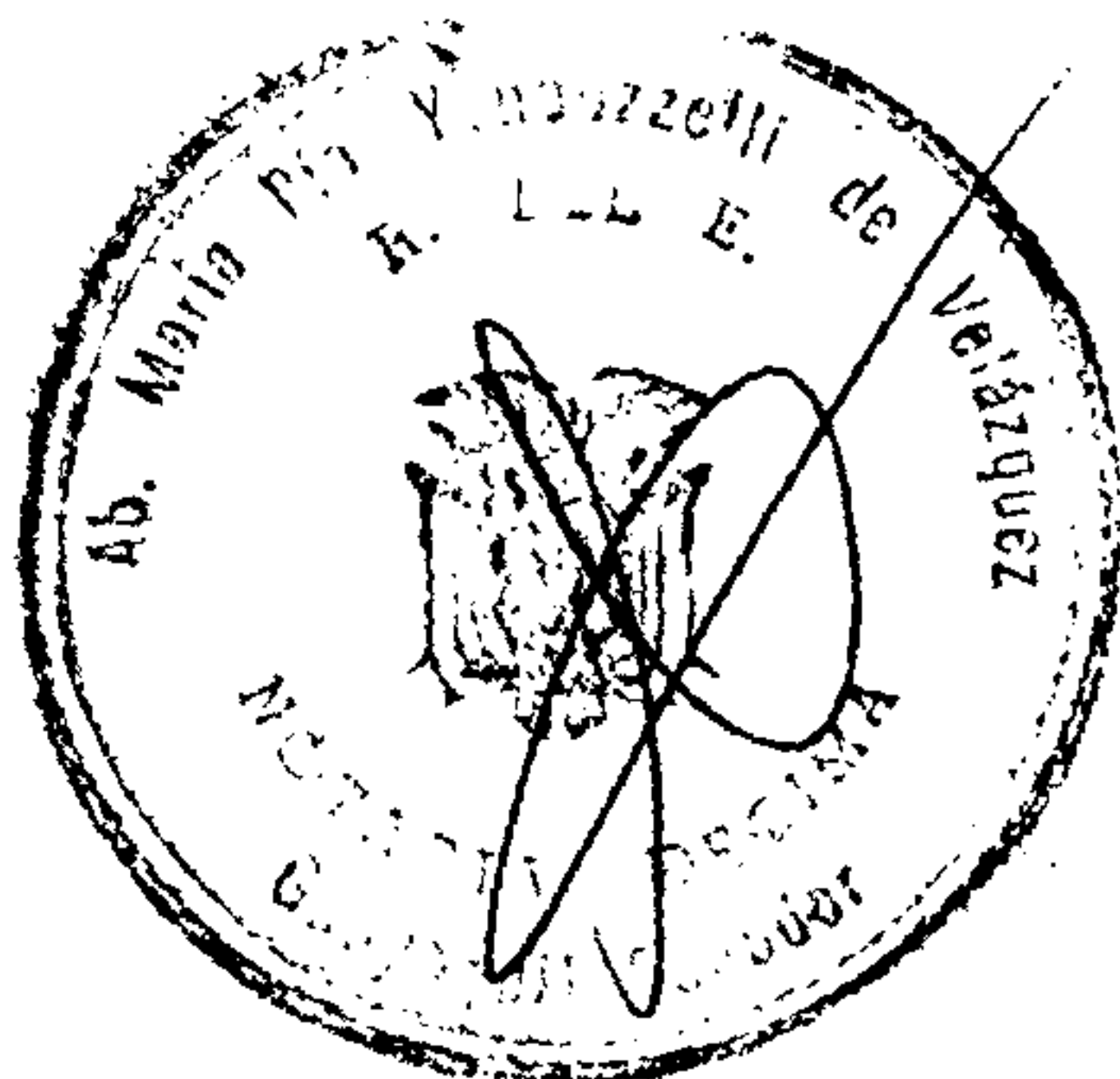


Ab.

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

000002



CONVERSIÓN DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO Y LA
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA CONAMI S.A.--
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de mayo del dos mil uno, ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL CANTON, comparece a la a la celebración de la presente escritura, el señor **JULIO ALFREDO CANDEL SALDAÑA**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **CONAMI S.A.**, según consta de la copia del nombramiento certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONAMI S.A., a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual conste la CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONAMI S.A., que se otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:-**

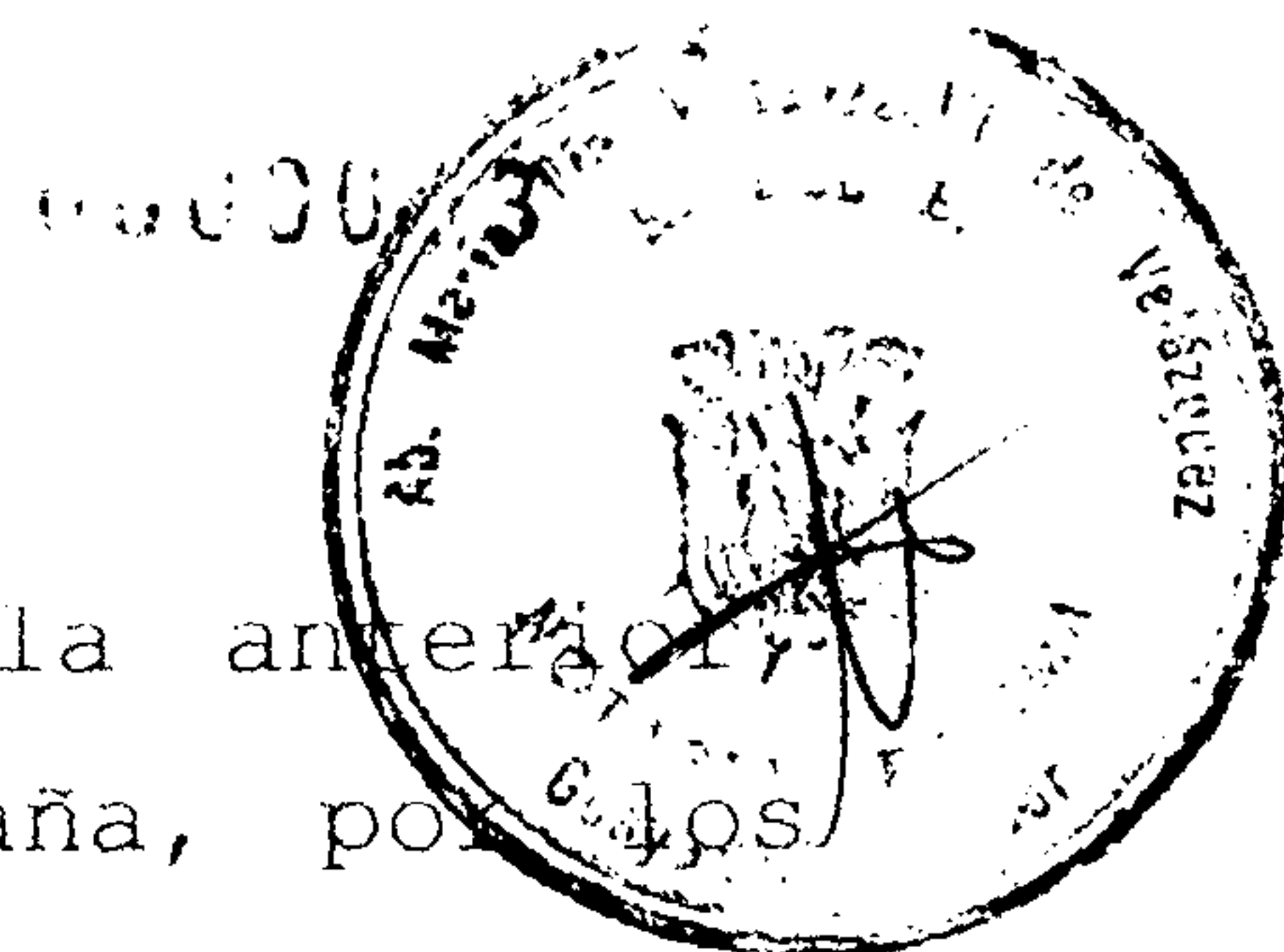
INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, el señor JULIO ALFREDO CANDEL SALDAÑA, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía y como tal representante legal de la misma, personería que legitima con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quien se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el día diecisiete de enero del dos mil uno.- **SEGUNDA:-**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía CONAMI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.- **TERCERA:- DECLARACIONES.-** Con los

Mh.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



antecedentes expuestos en la cláusula anterior, por el señor Julio Alfredo Candel Saldaña, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía CONAMI S.A., declara: UNO) Convertido y Aumentado el Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital Autorizado de la Compañía, a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el nuevo capital social suscrito y pagado en la Sociedad asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS) Que el Aumento de Capital de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, recién indicados se encuentra dividido en SEISCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un ciento por ciento. TRES) Que el suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana; **CUARTO)** Que el capítulo Segundo en su artículo QUINTO del Contrato Social de la Compañía queda reformado en la forma que consta en la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciséis de enero del dos mil uno, que como queda dicho se insertará y formará parte integral de esta escritura. **QUINTO)**

Declaración Juramentada.- El señor Julio Alfredo Candel Saldaña, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía CONAMI S.A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al Aumento de Capital Suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas en totalidad por la Compañía CONAMI S.A., y han sido pagadas en un ciento por ciento, esto es, la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tal como consta en la copia del acta de sesión de Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciséis de enero del dos mil uno; SEXTO) Queda facultado el Abogado JAIME ESCUDERO MOREIRA, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. firmado) Abogado Jaime Escudero Moreira. Registro número cinco mil setecientos ochenta y seis. Hasta aquí la Minuta. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública. Quedan agregados

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONAMI S.A., CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de enero del dos mil uno, a las diez horas, en las oficinas situadas en Chimborazo 2108 y Francisco de Marcos; 2do. Piso alto, se reúnen los accionistas de CONAMI S.A. con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aumentar su Capital Social y Autorizado, suscripción y pago de las acciones; 2) Reformar el estatuto de la sociedad: Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Ricardo Rafael Saldaña Porras, y actúa como secretario el señor Julio Alfredo Candel Saldaña, como Gerente General de la misma. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabora la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señor Ricardo Rafael Saldaña Porras, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una, y señor Julio Alfredo Candel Saldaña, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una.

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere al Aumento del Capital Social y Autorizado, suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra el señor Ricardo Rafael Saldaña Porras, para expresar que es necesario elevar el Capital Social y Autorizado de la Compañía, con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para con los DOSCIENTOS DOLARES que posee actualmente, ascienda a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una y por ende el Capital Autorizado, asciende a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, suscribiéndose las acciones de la siguiente manera: Señor Ricardo Rafael Saldaña Porras, 300, y señor Julio Alfredo Candel Saldaña, 300, ofreciendo pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción por parte de los accionistas, así como la forma de pago de las mismas. La Presidencia pide que se pase a tratar, el segundo punto de la reunión que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra el señor Ricardo Rafael Saldaña Porras, para manifestar que como consecuencia del aumento de capital aprobado, se debe reformar el estatuto social en sus artículos Quinto y Sexto, que tratan del capital social y número de acciones, poniendo en consideración de la Junta, los siguientes textos para dichos artículos:

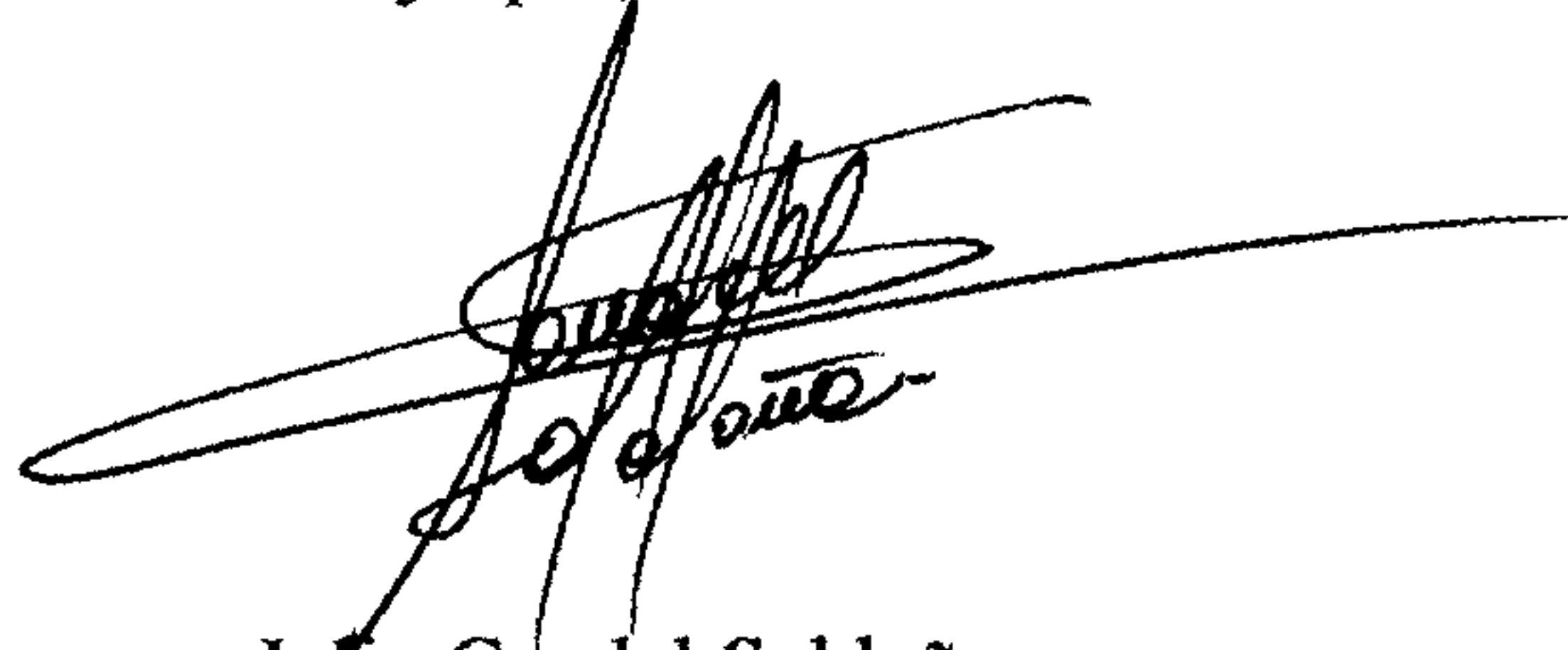
***ARTICULO QUINTO.-** El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

Podrán emitirse títulos que comprendan varias acciones. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del 001 a la 800 inclusive y los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Textos que son aprobados por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto. F) Ricardo Rafael Saldaña Porras, F) Julio Alfredo Candel Saldaña.

CERTIFICO que la copia del Acta de Junta General, que antecede, es igual a su original.

Guayaquil, Enero 16 del 2001

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julio Candel Saldaña', is written over a horizontal line.

Julio Candel Saldaña
Gerente General

Guayaquil, Abril 30 de 1998

I

5

Señor:

JULIO ALFREDO CANDEL SALDAÑA

Ciudad.-

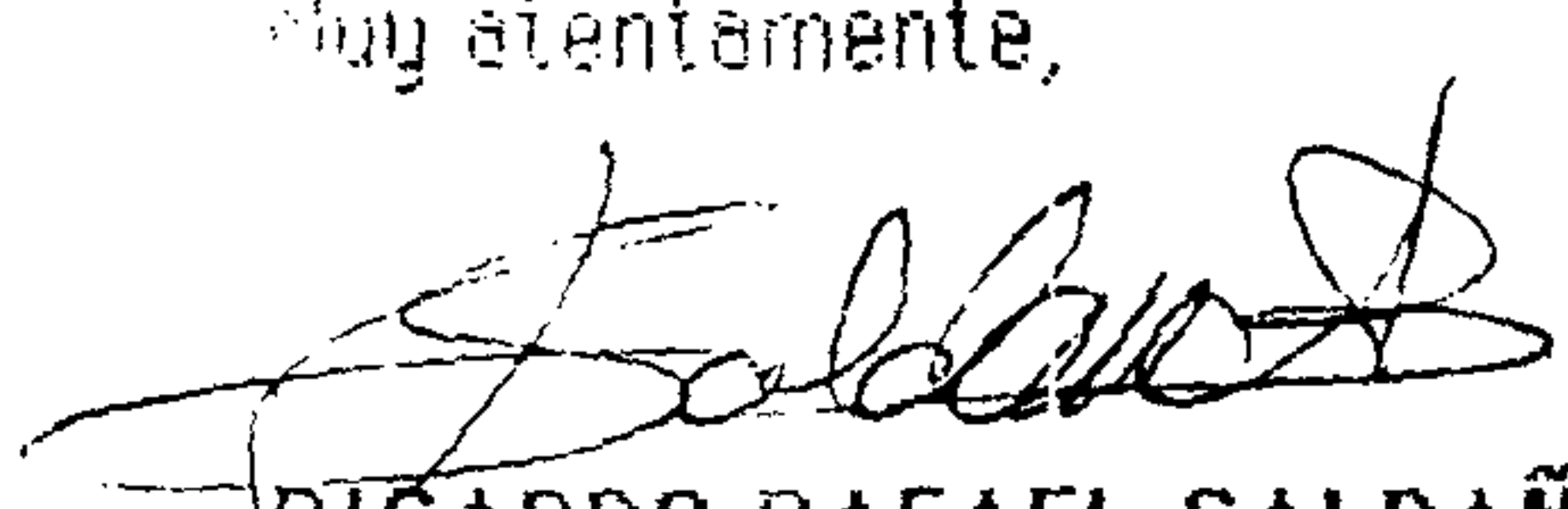
De mis consideraciones:

Cumprieme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONAMI S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

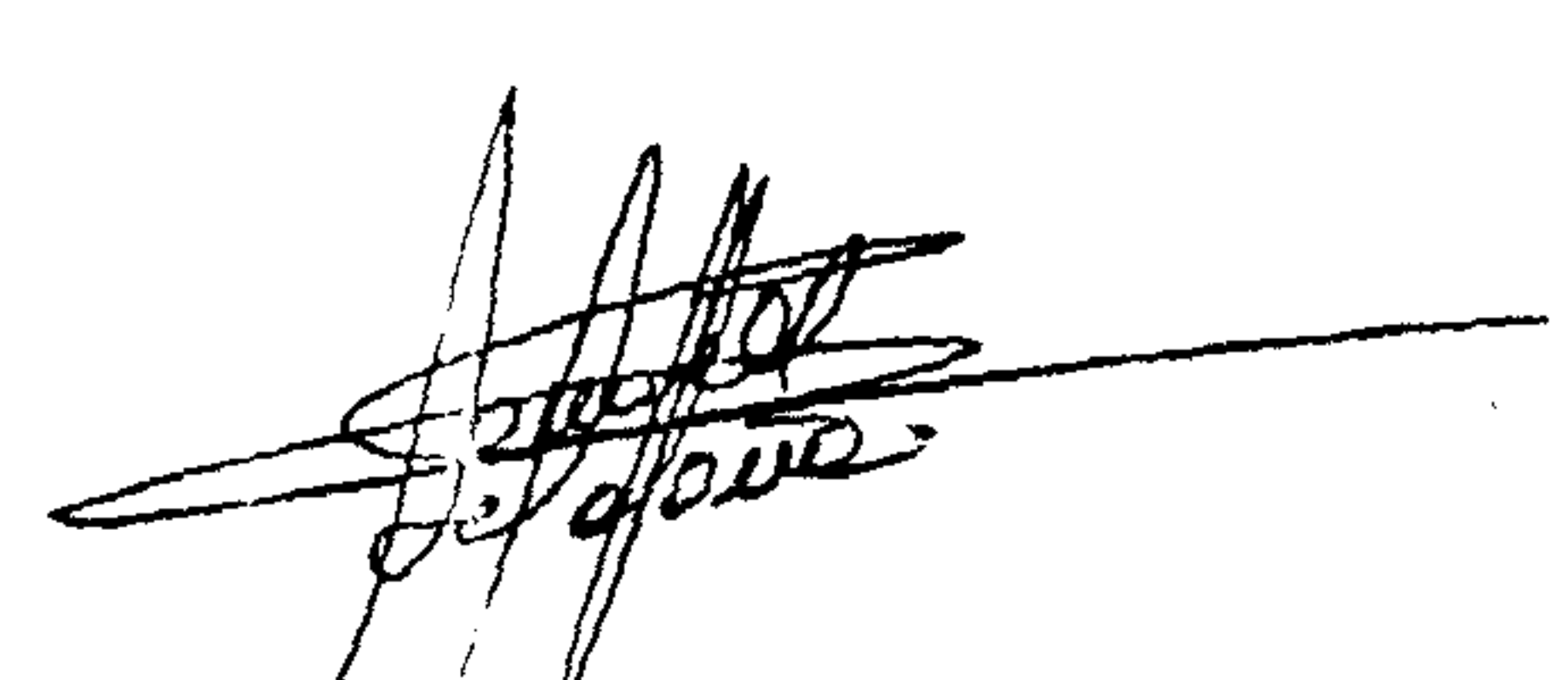
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO L. ZUNTA ZAMBRANO** el 6 de Marzo de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de Abril de 1998.

Muy atentamente,


RICARDO RAFAEL SALDAÑA PORRAS
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONAMI S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía * 090932579-7 y domicilio en la Chimborazo y Edo. de Marcos P. 2 Fecha Ut-Supra.-


JULIO ALFREDO CANDEL SALDAÑA
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General de **CONAMI S.A.**, a foja 33.145, número 8.535 del Registro Mercantil y anotado bajo número 13.080 del Repertorio.- Archívese los comprobantes de pago por impuestos.

Ab.

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

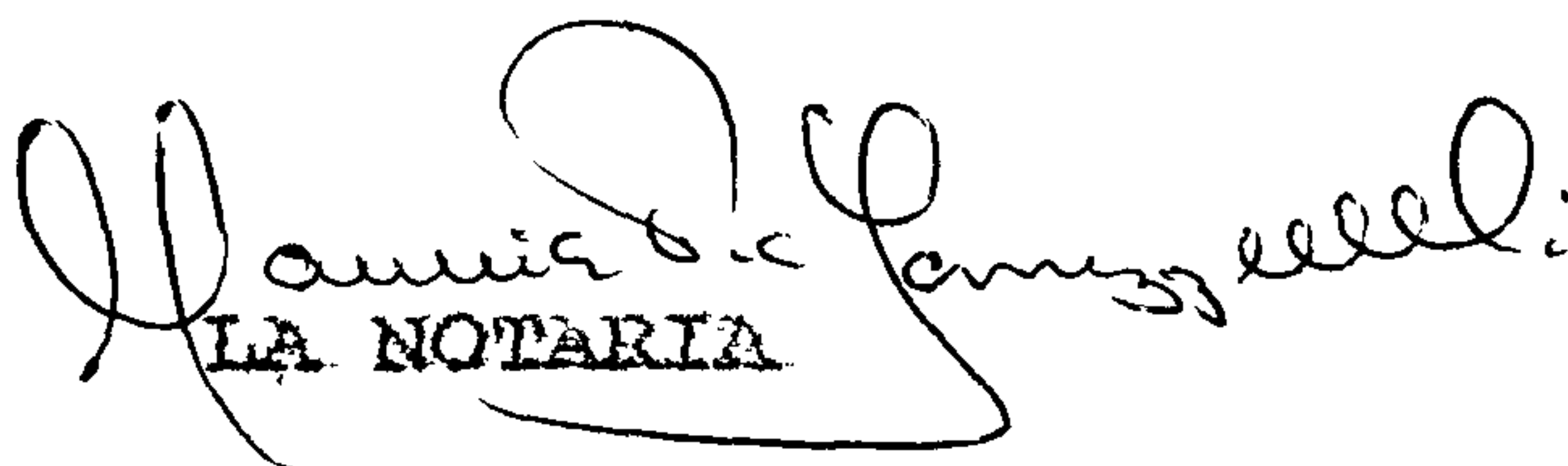
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 6

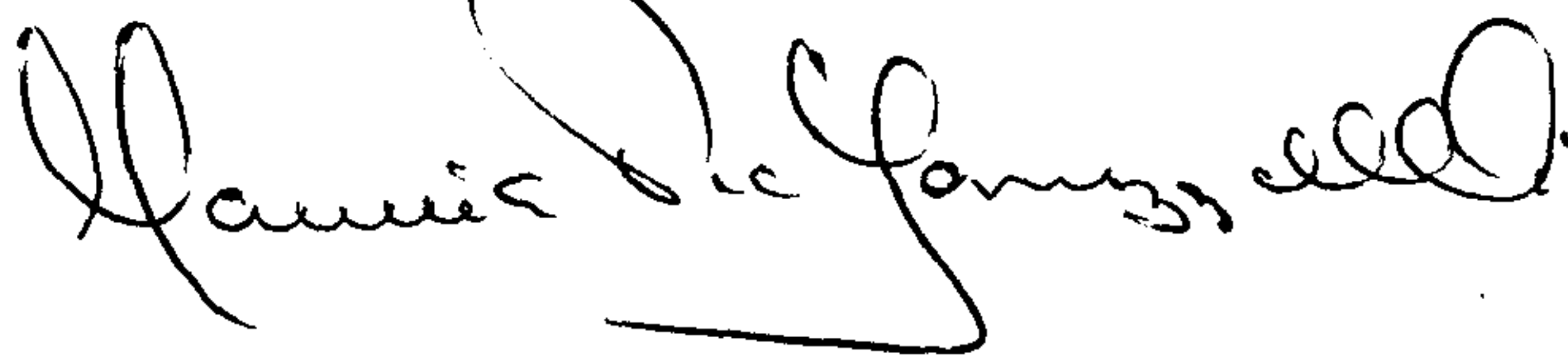
I

todos y cada uno de los documentos habilitantes
necesarios para la validez de esta escritura.-
Leída que le fue la presente escritura pública por
mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste
la aprueba en todas sus partes y la suscribe en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.-


Sr. JULIO ALFREDO CANDEL SALDANA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONAMI S.A.
C.C.# 09-0932579-7
RUC # 0991443533001


LA NOTARIA

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE
DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-



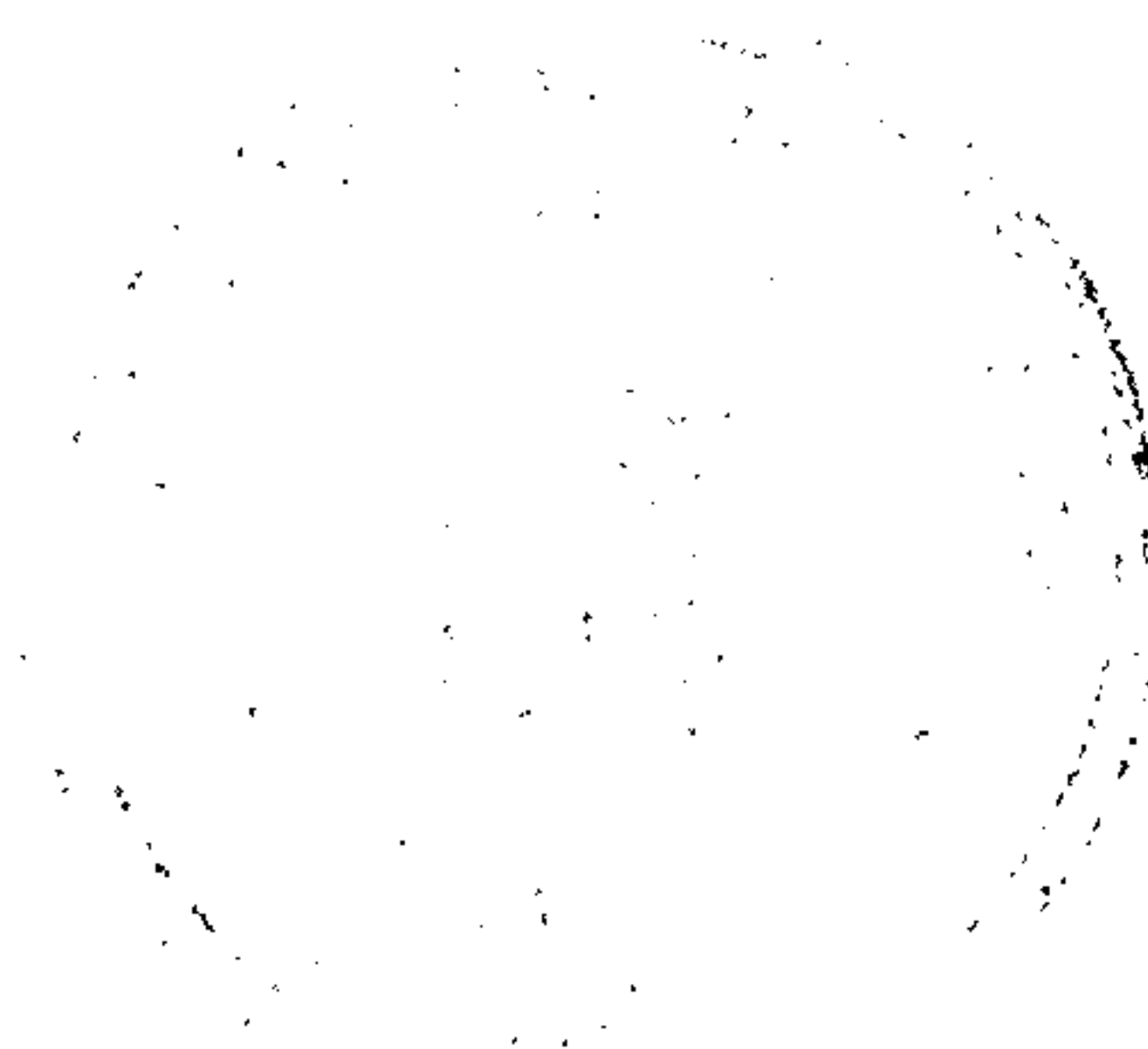
RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura de Conversión del Valor Nominal las Acciones, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada CONAMI S.A., otorgada en este Registro Público el veintiuno de mayo del dos mil uno, he tomado nota de acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución No. 02- G-IJ- 0000483 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de enero del dos mil dos.- Guayaquil, treinta y uno de enero del dos mil dos.

Manuel de la Cruz

EL

Notario

Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

150307

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000483, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Enero del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la presente resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **CONAMI S.A.; de fojas 62.263 a 62.274, número 9.641 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.487 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, quince de Mayo del dos mil dos.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 11682
Legal: Jorge Garcés
Amanuense : Sara Carriel
Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *LB*

